



Universidad Nacional de Salta

**RECTORADO**

SALTA, 16 MAY 2017

Expte. N° 19.434/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Graciela Susana LUCAS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del Departamento de Alumnos dependiente de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, por razones laborales de la Dirección de Títulos que tiene a su cargo.

QUE a fs. 82 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS aconseja hacer lugar al pedido efectuado por la Sra. LUCAS por los motivos expuestos, como así también por la licencia por fallecimiento de un familiar de la peticionante.

QUE corresponde, en consecuencia, la sustitución de la Sra. Graciela Susana LUCAS, por el Sr. Edilberto Rey ALBORNOZ.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la presentación efectuada por la Sra. Graciela Susana LUCAS, como Miembro Titular, del Jurado designada por Resolución Rectoral N° 0400-2017, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del Departamento de Alumnos dependiente de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0400-2017, quedará de la siguiente manera:

TITULARES

- Pablo Alejandro CRUZ, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Lilia Susana SCILLIA NAVAS, Facultad de Ciencias Económicas.
- Edilberto Rey ALBORNOZ, Sede Regional Orán.

SUPLENTES

- Héctor Alberto CABRERA, Sede Regional Orán.
- Jorge MARTÍNEZ RUY, Sede Regional Orán.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0569-2017